



Maria Bruges <m.bruges@corpoguajira.gov.co>

## Confirmación de envío de encuesta de informes de software

2 mensajes

Info@derechodeautor.gov.co <Info@derechodeautor.gov.co>

Para: m.bruges@corpoguajira.gov.co

14 de marzo de 2013 10:50

Se ha recibido encuesta diligenciada de:

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

Nit: 892115314-9

Orden: Nacional

Sector: CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

Funcionario: MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ

Dependencia: DIRECCION

Cargo: ASESORA DE DIRECCION EN CONTROL INTERNO

Correo electrónico: m.bruges@corpoguajira.gov.co

1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?

109

2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?:

Si

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.  
Se limitaron en el perfil del usuario las atribuciones para instalar y desinstalar programas en los computadores.

Se realizan revisiones periodicas y se comprueban las licencias de los programas instalados.

Se guardan copias de seguridad del software instalado para reinstalarlo en caso de daños o problemas de ejecucion de los programas

Se aplican los lineamientos de la Resolucion No. 1474 del 2008 donde cada servidor publico se hace responsable de custodiar y velar para que no se utilicen licencias ajenas a las adquiridas por la entidad.

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Se realiza una copia de seguridad que se guarda en el area de almacen y en el area de sistemas, la cual se utilizara en caso de requerirse posteriormente.

En caso de encontrar inconsistencia, diligencie por favor nuevamente <a href='http://www.derechodeautor.gov.co/htm/informes\_software/solicitud\_datos.asp'>este</a> formulario, verificando que el Nit sea exactamente el mismo que se encuentra en este mensaje, y registre la información correcta.

Info@derechodeautor.gov.co <Info@derechodeautor.gov.co>

Para: m.bruges@corpoguajira.gov.co

14 de marzo de 2013 11:01

[El texto citado está oculto]



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**DNDA**  
¡Protegemos la creación!



Gobernación  
Ministerio del Interior  
Protegemos la Creación

## VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2012

Fecha límite de envío: 15 de Marzo de 2013 (Circular 17 de 2011)

### a. Datos remitente

Entidad	
Nit	
Orden	<p>Seleccione orden</p> <p>Seleccione sector</p> <p>Otro:</p>
Sector al que pertenece	<p>Si la entidad es de carácter territorial, seleccione:</p> <p>Departamento: Seleccione departamento Municipio:</p>
Nombre funcionario que envía la información	
Dependencia	
Cargo	
Correo Electrónico	
b. Datos informe	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	

[Restablecer](#) | [Enviar](#)  
Info@derechodeautor.gov.co

- ③ Se unirán en el portafolio estructuras para instalar y desinstalar programas en los computadores.

Se realizan revisiones periódicas y se comprueban las licencias de los programas. Se solicitan se guarden copias de ejemplos clásicos y se establecen los procedimientos para retenerlo en caso de ataques de virus.

Se programan las actualizaciones de software.

④ Se realizan una copia de seguridad de los sistemas operativos y de los datos de los usuarios, ~~confidenciales~~ y se realizan respaldos en caso de ataques informáticos.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**DNDA**  
¡Protegemos la creación!



DNDA

Ministerio del Interior

República de Colombia

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2012**

**Fecha límite de envío: 15 de Marzo de 2013 (Circular 17 de 2011)**

**a. Datos remitente**

Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	
Nit	892115314-9	
Orden	Nacional	
	CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	
	Otro:	
Sector al que pertenece		
Si la entidad es de carácter territorial, seleccione:		
Nombre funcionario que envía la información	Departamento: La Guajira	Municipio: RIOHACHA
	MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ	
Dependencia	DIRECCION	
Cargo	ASESORA DE DIRECCION EN CONTROL INTERNO	
Correo Electrónico	m.bruges@corpoguajira.gov.co	

**b. Datos informe**

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	109
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Se limitaron en el perfil del usuario las atribuciones para instalar y desinstalar programas en los computadores.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Se realiza una copia de seguridad que se guarda en el area de almacen y en el area de sistemas, la cual se utilizará en

[Restablecer](#) | [Enviar](#)  
Info@derechodeautor.gov.co

Apreciado usuario

Gracias por su información.

Le ha sido enviado un mensaje con los datos de la encuesta a la cuenta **m.bruges@corpoguajira.gov.co** con el fin de que se sirva verificarla.

En caso de encontrar alguna inconsistencia, puede volver a registrar la información verificando que el Nit de la entidad sea el mismo con el que la ingresó originalmente.

En caso de tener alguna duda, puede remitir mensaje a la cuenta [Info@derechodeautor.gov.co](mailto:Info@derechodeautor.gov.co)

[Ver informes recibidos](#)

Total de informes recibidos: 1651

## Dirección Nacional de Derecho de Autor

id	orden	sector	entidad	nit	departamento	ciudad	funcionario	dependencia	cargo	1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	3. De forma concreta, por favor control que se han implemente que los usuarios instalen y cuenten con la licencia
1	Nacional	CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	892115314-9	LaGuajira	RIOHACHA	MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ	DIRECCION	ASESORA DE DIRECCION EN CONTROL INTERNO	109	Si	Se limitaron en el perfil de instalar y desinstalar programas realizan revisiones periodicas de los programas instalados. del software instalado para problemas de ejecucion de lineamientos de la Resolucion servidores publico se hace referencia que no se utilicen licencias en
2	Territorial	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE	INDEPORTES ANTIOQUIA	811007127	Antioquia	medellin	GABRIEL JAIME GAVIRIA JIMENEZ	CONTROL INTERNO	ASESOR	170	Si	LOS PROGRAMAS DE "ADMINISTRADOR", CUYA CARGA POR EL PERSONAL TÉCNICO MANEJA UNA BASE DE DATOS INSTALADOS Y AUTORIZA LAS MAQUINAS Y SE HACE AÚN CONFRONTACIÓN. ESTA INFO FEBRERO
3	Territorial	INFORME UTILIZACION DE SOFTWARE EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL (Año 2008)	MUNICIPIO DE UMBITA ALCALDIA	8000996315	Boyacá	Umbita	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	5	Si	En el plan de compras para licencia de software
4	Territorial	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	GESTORA URBANA DE IBAGUE	809009742	Tolima	IBAGUE	LUIS FERNANDO ROJAS CASTRO	CONTROL INTERNO	ASESOR DE CONTROL INTERNO	30	Si	SE SOCIALIZA MEDIANTE LA AREA DE SISTEMAS CON VISTAS A LA PROHIBICION DE INSTALAR ADEMÁS A CADA USUARIO SE LE DA UN ACTA DE RECOMENDACION PARA LA INSTALACION DE PROGRAMAS LICENCIA LE ACARREA SANCIONES
5	Territorial	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE	Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	802011084-5	Atlántico	Barranquilla	Neber Otero Bracamonte	Sistemas	Ing. de Sistemas	13	Si	Campaña pedagógica
6	Territorial	SECTOR TRANSPORTE	terminal de transportes de MANIZALES S.A.	890803285-8	Caldas	MANIZALES	OSCAR OCAMPO ARENAS	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	34	Si	Restricción en los permisos de verificaciones constantes
7	Territorial	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACA	8000283933	Boyacá	CAMPOHERMOSO	SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL INTERNO	10	No	Socializacion entre los funcionarios y concentracion entre todos sus respectivos
8	Territorial	SECTOR DE EDUCACIÓN	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009-1	Huila	Neiva	MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE NEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3272	Si	1. Los funcionarios de sistemas tienen establecidas las politicas que se encuentran publicadas prohibiciones de instalacion periodicamente monitoreo y licenciado en los equipos de los usuarios para la instalacion Verificacion periodica del software institucionales, en caso de que no esten licenciados



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior y de Justicia

Prosperidad  
para todos

## CIRCULAR No. 017

**De:** Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**Para:** Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial.

**Asunto:** Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

**Fecha:** 01 de junio de 2011

### I. CONSIDERACIONES

El 25 de febrero de 1999 se expidió la Directiva Presidencial No. 01, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. A través de dicha circular se instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Luego, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior y de Justicia

Prosperidad  
para todos

entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”. En la mencionada circular se consagró: “*La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información*”.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2010 desarrolló y alojó en su página Web un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular. El día 13 de enero de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante solicitud de esta Unidad Administrativa, por medio de correo electrónico informó este hecho a todos los responsables del envío de la información para que procedieran en consecuencia, a través del aplicativo antes mencionado.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES

La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “*las condiciones para el recibo de la información*”:

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

**JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ**  
Director General

Proyectó: Oficina de Control Interno: \_\_\_\_\_

Revisó: Oficina Jurídica: \_\_\_\_\_

Unidad de Sistemas.

Item	Codigo	Placa	Descripcion de bien	Serial	Modelo	Costo historico	Estado
1	58-1	4085*	ANALIZADOR DE AGUA	1080024	WTW multiline	5.718.048,25	INSERVIBLE
2	58-1	4086*	ANALIZADOR DE AGUA	180024	WTW multiline	5.718.048,25	INSERVIBLE
3		513*	BALANZA ANALITICA ELECTRONICA OAHUS	M - 93092	AP - 210 - S	7.213.826,27	INSERVIBLE
4		569*	BRUJULA	2610888197	BRUNTON	1.747.058,25	OBSOLETO
5		3214*	CALCULADORA CASSIO	Q5154228	DR - 120LB	38.450,00	INSERVIBLE
6	25-2	3224*	CALCULADORA CASSIO	2506536	DR - 1212A	40.000,00	INSERVIBLE
7	25-3	3333*	CALCULADORA CASSIO	1510918	FR-3600	136.800,00	INSERVIBLE
8		4072*	CALCULADORA CASSIO	Q5033644	DR - 120LB	230.000,00	INSERVIBLE
9		4205*	CALCULADORA CASSIO	Q5037295	DR - 120LB	428.935,00	INSERVIBLE
10		4075*	CALCULADORA CASSIO	6519526	DR - 1212S	230.000,00	INSERVIBLE
11		566	BAÑOS DE AGUA Y ACEITE	11513	148 - B	2.861.695,85	INSERVIBLE
12		3853*	CAMARA FILMADORA	2840700245	XL1 - NTSC	10.000.000,00	INSERVIBLE
13	*	5017*	C.P.U. QBEX	5110436962		5.422.000,00	INSERVIBLE
14	*	5422*	C.P.U. COMPAQ	MXX7380H0W	SR85000	3.599.999,68	INSERVIBLE
15		5014*	C.P.U.QBEX	B2410512282	ATLASII 9010	1.799.501,04	INSERVIBLE
16		4268*	COMPUTADOR QBEX	NO APLICA	NO APLICA	2.377.893,73	INSERVIBLE
17		4031*	COMPUTADOR QBEX	NO APLICA	NO APLICA	2.606.743,73	INSERVIBLE
18		3656*	COMPUTADOR QBEX	B124100512271		3.438.743,73	INSERVIBLE
19		4273*	COMPUTADOR QBEX	B07050506535		2.377.893,73	INSERVIBLE
20		3625*	COMPUTADOR FACTORY PENTIUM	112031027	LPF2SS - 1	1.135.000,00	INSERVIBLE
21		4271*	COMPUTADOR QBEX AEGIS	05110436960		2.377.893,73	INSERVIBLE
22		5177*	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO	2CE9062LVC	PRESARIOCQ60	6.847.335,00	INSERVIBLE
23		4168*	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA	24070326H	DC15V-80A	5.556.743,73	INSERVIBLE
24		5181*	COMPUTADOR PORTATIL MARCA DELL INSPIRON	24532933069	INSPIRON9400	6.847.335,00	INSERVIBLE
25		5446*	COMPUTADOR PORTATIL MARCA COMPAQ	2CE9070FQW	PRESARIOCQ60	1.303.000,00	INSERVIBLE
26		5450*	COMPUTADOR PORTATIL MARCA COMPAQ	2CE9070FTN	PRESARIOCQ60	1.303.000,00	INSERVIBLE
27		4264	COMPUTADOR PORTATIL MARCA AEGIS	5110436971	NO APLICA	2.377.893,73	INSERVIBLE
28	*	5440*	COMPUTADOR PORATIL MARCA COMPAQ	2CE9070FTO	PRESARIOCQ60	1.303.000,00	INSERVIBLE
29		308*	CONDUCTIMETRO MARCA SCHOT	CG-857	CG - 857	1.556.700,33	INSERVIBLE
30		1*	CONGELADOR CIC	SUPERCOLD	NO APLICA	.874.020,00	INSERVIBLE
31		49*	CARGADOR DE BATERIAS	34008	WAGON	66500	INSERVIBLE
32		208*	DEEK DOBLE CASSETERA	PG2626933	CT - W103	324.800,00	INSERVIBLE
33		772	EQUIPO DESTILADOR AUT.PARA DESTILAR NITROGENO	1258401	B223	10.851.826,27	INSERVIBLE
34		2347*	ESCRITORIO DE DOS GAVETAS	NO APLICA		91.027,25	INSERVIBLE
35		771	EXTRACTOR DE GRASA Y ACEITE	995654	BUCHI - 810	18.181.826,27	INSERVIBLE
36		59*	FAX MARCA PANASONIC	4JBHBO10778	KX - F800	527.250,00	INSERVIBLE
37		4157*	GEOPOSICIONADOR GARMIN	84545125	12XL	3.344.058,25	INSERVIBLE
38		5131*	PRECA DE 30 POCILLOS MARCA CODELEC.	4745	300	330.000,00	INSERVIBLE
39		4106*	IMPRESORA HEWLET PACKARD LASER JET - 1200	CNBG44951	JET-1200	2.756.743,73	INSERVIBLE